

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Flórinés	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hidroeléctrica del Guadalupe, S. A.»

Objeto de la ampliación: Construcción de las líneas de energía eléctrica en alta tensión y centros de transformación que a continuación se describen:

1.ª Línea de 8.795 metros que una la Central de Vadillos, hoy en construcción, y la línea de «La Herrería» de Santa Cristina, con potencia de transporte de 5.000 K. V. A. a 30.000 voltios.

2.ª Línea de 3.543 m. que interconecte las centrales en construcción de «Vadillos» y «Hoz de Beteta» con potencia de transporte de 750 K. V. A. a 6.000 voltios.

3.ª Línea de 3.987 m. con potencia de transporte de 10 K. V. A. desde la Central de Vadillos al pueblo de Cañizares.

4.ª Línea de 5.205 m. con potencia de transporte de 10 K. V. A. desde la Central de la «Hoz de Beteta» a Carrascosa.

5.ª y 6.ª Línea de 6.870 m. desde la Central de la «Hoz de Beteta» a Beteta, y otra de 5.500 m. desde Beteta a Valsalobre, siendo la potencia a transportar en el primer tramo de 15.000 K. V. A., y en el segundo, de 5 K. V. A.

En Cañizares, Carrascosa, Beteta y Valsalobre se instalarán transformado-

res reductores de 6.000/220/127 voltios para el suministro de energía a estos pueblos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 21 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas. 919-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.—Apartado b)

Peticionario: Gumersindo Aguirre Ibarondo.

Objeto de la ampliación: Una rectificadora C & Y, con su motor. Un torno «M 41», con su motor.

Capital: 413.521 pesetas.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3312-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.—Apartado b)

Peticionario: Don Manuel de la Fuente Espinosa.

Objeto de la ampliación: Reparación y fabricación de transformadores y aparatos de medida eléctricos.

Capital: 49.900 pesetas.

Producción: 150 transformadores; 1.600 aparatos de medida por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3313-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación

Peticionario: Estruch Serrabogaña, E. Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de aprestos y acabados de tejidos de lana, de un taller de tintorería y blanqueo de lana en piezas tejidas.

Producción: 1.600 piezas tejidas, 45 piezas acabadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.308.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, desde el transformador denominado «Vivas Pérez» a la estación elevadora de aguas potables llamada «La Pipa», término municipal de Almería.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 3.322-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Centro de transformación y red de distribución en el pueblo de Còrdar.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 20 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.323-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, desde el transformador del pueblo de Tijola al cortijo del señor Pozo, del mismo término municipal.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.324-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que partiendo del transformador instalado en el pueblo de Albánchez, termine en el transformador a instalar en el pueblo de Cóbdar.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 20 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.325-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalación de centros de transformación en términos municipales de Níjar y Dalías.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Madrid, 20 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.326-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de dos centrales eléctricas, aprovechando el salto de la «Hoz de Beteta», una, emplazada en el término municipal de Beteta, donde se ha de instalar una turbina «Francis», de eje horizontal, de 2.600 CV., directamente acoplada a un alternador trifásico de 1.800 K. V. A., y otra en el término municipal de Cañizares, prevista de momento para un grupo de turbina «Francis», de eje horizontal, de 7.000 CV., acoplada a un alternador trifásico de 5.000 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Ramón y Cajal, número 49).

Cuenca, 20 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

918-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín López Segura.

Clase de industria: Fábrica de hielo

Situación: Adra.

Objeto. Instalar un nuevo equipamiento completo para la fabricación de hielo.

Producción: En total, unas 800 toneladas de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

921-O

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALBACETE

Edicto

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.

Por el presente, y en virtud a lo acordado por el señor Magistrado instructor, don Francisco de Paula Canchano Carretero, se cita a don Luis Martínez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y que ha sido parte coadyuvante en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carrera Jiménez, contra acuerdo de esta capital de Albacete, fecha 6 de septiembre de 1934, por el que nombró para la plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales de referida Diputación al expresado don Luis Martínez Díaz, para que comparezca ante esta Audiencia y expresado señor Magistrado instructor el día veintitrés de octubre del corriente año y hora de las diez de su mañana, a la celebración de la comparecencia a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 13 del Decreto de 23 de febrero de 1940, advirtiendo a dicho señor Martínez Díaz que deberá concurrir personalmente con su Procurador y Abogado, y a ser posible, aunque no necesario, con los mismos que anteriormente intervinieran en el pleito, debiendo aportar en el acto de la comparecencia cuantos antecedentes, copias y documentos puedan servir a la reconstitución de las actuaciones, tramitadas ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital con motivo del recurso antes expresado, por haber sufrido extravío.

Dado en Albacete a 21 de agosto de 1943.—El Secretario, Felipe García de Jalón.

4.419-O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta, por segunda vez, con las rectificaciones de precios de las unidades de obra acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de julio de 1943, las obras de construcción de la alcantarilla para la evacuación de las aguas sucias y pluviales de la calle de Mosén Fenollar (antes Momparler), que verterá en la existente por la calle de Jesús, y de la construcción del pavimento de la misma, cuyas obras se ajustarán al proyecto formulado por el Arquitecto Mayor, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de diciembre de 1942.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de doscientas setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicio Municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en

la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de Derechos reales e impuesto, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la alcantarilla para la evacuación de las aguas sucias y pluviales de la calle de Mosén Fenollar (antes Momparler), que verterán por la existente en la calle de Jesús, y de la construcción del pavimento de la misma calle.»

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables, y horas de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas para la construcción, mediante subasta pública, de la alcantarilla para la evacuación de las aguas sucias y pluviales de la calle de Mosén Fenollar (antes Momparler), que verterán por la existente en la calle de Jesús, y de la construcción del pavimento de la misma, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día, conforme en un todo con los expresados pliegos de condiciones, se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 2 de agosto de 1943.—El Alcalde (ilegible).

926-0

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander, por Ley de 3 de septiembre de 1941, y acordada por la Excm. Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público que el día 6 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo 4.º de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las fincas señaladas con los números 15 de Puerta la Sierra; 14, 12, 10, 6, 7, de Rualasal; 12, de Puerta la Sierra; 4 y 2 de Socubiles; 3, de Santa Clara; 16, 14, 12 y 8, de Atarazanas; 9, de la Cuesta del Hospital; 12, de Gibaja; 21 y 3, de Rúa Menor y 4 de la calle de Cádiz, al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación que deben personarse en la finca y hora anunciada para levantar el acta, presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 20 de agosto de 1943.—El Alcalde, J. Pino.

3.744-0.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Concurso-oposición para cubrir, en propiedad, diez plazas de Agentes de la Guardia Municipal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Las Palmas número 1, correspondiente al día 30 de junio del año en curso, aparece publicado el anuncio de concurso-oposición para proveer, en propiedad, diez plazas de Agentes de la Guardia Municipal, dotadas, cada una, con el haber anual de 3.831,75 pesetas, con el impuesto de utilidades a cargo del funcionario y con las demás condiciones y derechos que en el citado anuncio se determinan.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias es el de treinta (30) días hábiles siguientes al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1943.—P. A. del E. A., el Secretario acc., José Betancort.—El Alcalde acc., Juan Lozano.

3.741-0

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Alcalde de Ceuta

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 4 de los corrientes, se anuncia concurso para proveer la plaza de Arquitecto Municipal, vacante en este Ayuntamiento, por excedencia voluntaria del que la desempeñaba, concurso que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Ser español con título de Arquitecto expedido por la Escuela Oficial Española.

2.ª Haber logrado la mayoría de edad.

3.ª El sueldo de entrada a percibir será de 8.400 pesetas, conforme al artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo de Empleados Facultativos de este Ayuntamiento.

4.ª Para el cobro de proyectos, tanto en el Presupuesto ordinario como en el extraordinario, regirán los conciertos en vigor establecidos por este Ilustre Ayuntamiento con su Arquitecto anterior.

5.ª Las condiciones y méritos que se aleguen serán juzgados por un Tribunal, que presidirá el señor Alcalde, o por su delegación, el Presidente de la Comisión de Obras, en el que formarán parte como Vocales los señores Ingeniero Jefe de Obras Públicas, un Arquitecto de la Zona del Protectorado por no haberlo en esta ciudad y el Secretario de la Corporación.

6.ª Regirán en este concurso el orden de prelación establecido en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

7.ª Se concede un plazo de treinta días, contados desde el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes presenten sus solicitudes acompañadas de su cédula personal, título profesional, certificado de antecedentes penales, certificado de conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento, así como los que demuestren las precedencias que aleguen conforme a la Orden ministerial antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 19 de agosto de 1943.—El Alcalde, José Vidal Fernández.
3.738.0.

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).

Hace saber: Que la Comisión Gestora Municipal, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó, por unanimidad, sacar a subasta por segunda

vez la ejecución de las obras del nuevo edificio Ayuntamiento, Juzgado de Primera Instancia y Juzgado Municipal con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fecha 12 y 18 de julio último, números 83 y 199, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público por este medio, para general conocimiento y el de los interesados.

Los Llanos de Aridane, 20 de agosto de 1943.—El Alcalde (legible).

3.747.0

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó sacar a subasta restringida las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil acogidas al régimen de «Viviendas protegidas», con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas (éstas modificadas en cuanto a la presentación de pliegos, en la forma que determina el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal e Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, Madrid, juntamente con el proyecto y demás antecedentes, en los días y horas hábiles de oficina.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 268.332,32 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta asciende a 2.508,87 pesetas y necesariamente tiene que ser consignada en la Delegación de Hacienda de Madrid en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda. Y la definitiva es la que expresa el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta; cualquier día no feriado, de diez a trece, debiendo cada licitador presentar dos pliegos cerrados; uno con las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro con la propuesta económica de la obra, acompañando a este último por separado la cédula personal y resguardo de la fianza provisional.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a los veintidós días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce

horas, en cuyo acto se abrirán únicamente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los concurrentes y escogidas las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia y aprobadas que sean por la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda se destruirán ante Notario las propuestas económicas de los licitadores no elegidas y se abrirán inmediatamente las restantes, adjudicándose la obra a la más económica.

El plazo señalado para la terminación de las obras es el de nueve meses, a partir de la fecha de la firma de la escritura que formalice el contrato.

El bastante de poderes, en su caso, puede hacerse por cualquiera de los señores Lebrados del Colegio de Madrid.

Modelo de proposición económica

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Colmenar de Oreja».

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Colmenar de Oreja, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho contrato con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sea inferior a los tipos fijados por la reglamentación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)
Colmenar de Oreja, 17 de agosto de 1943.—El Secretario, C. Hurtado.

3.739.0.

AYUNTAMIENTO DE NEIRA DE JUSA**Edicto**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Neira de Jusa.

Hace saber: Que en esta Alcaldía se tramitan diligencias de notificación a los propietarios de las fincas expropiadas para la supresión de las curvas entre los kilómetros 487,713 y 488,843 de la carretera de Madrid a La Coruña, y en el punto denominado frente a la Iglesia de Sobrado de Picato, en este término municipal, y como quiera que los propietarios de dichas fincas expropiadas se hallan ausentes, por providencia

de esta fecha he acordado, a tenor del párrafo último del artículo 39 del vigente Reglamento de expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, elevar el presente edicto al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del mismo, designen los que

a continuación se relacionan, sus representantes legales para llevar a cabo la notificación que previene el citado Cuerpo legal; pues de lo contrario, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico de este Ayuntamiento al carecer aquéllos de representante legal para verificarlas:

ciéndose constar que han sido cumplidos los requisitos que señala el artículo 36 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se hayan formulado reclamaciones.

El adjudicatario queda obligado al empleo en las obras de artículos de producción nacional y al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de la ejecución de aquéllas.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, Derechos reales, minuta de los Notarios que autoricen el acto de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y, en general, cuantos gastos ocasiona la formalización del contrato.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de, habitante en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras del nuevo abastecimiento de aguas de Sevilla, referentes a la Sección 1.ª del Proyecto Reformado del Canal de Conducción (trozo segundo), conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad total de (en letra) y con sujeción a los requisitos, ordenación de trabajos y circunstancias especiales de realización de los mismos, que se determinan en el documento adjunto.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente los que a continuación se expresa:

(Aquí se hará la enumeración de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, a de de

Sevilla, 21 de agosto de 1943.—El Alcalde, Antonio Izquierdo.

3.748-O

ALCALDIA DE SEVILLA

De conformidad con lo que previene el artículo 122 de la vigente Ley municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de subasta para la ejecución de las obras de la Sección 2.ª del Proyecto Reformado del Canal de Conducción, trozo segundo, para el nuevo abastecimiento de aguas a la ciudad.

Las obras en que el proyecto consiste se han declarado urgentes preferentes por resolución del Consejo de Ministros de fecha 11 de diciembre de 1942, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de abril de 1939, a petición de este Excmo. Ayuntamiento y en las prescripciones señaladas en los artículos correspondientes a la Ley de

Nombres de los herederos de Andrés Núñez Actual vecindad

José Núñez, hijo de Josefa	Buenos Aires.
Pilar Núñez, residente en Veiga de A.	Láncara (Lugo).
Francisco Núñez Marbán	Buenos Aires.
Pilar Núñez Marbán	Buenos Aires.
Rosario Núñez Marbán	Buenos Aires.
Mannela Núñez Marbán	Buenos Aires.
Angel Núñez Marbán	Buenos Aires.
Francisca Núñez Marbán	Buenos Aires.
Herederos de don José Caldeiro	Madrid.

Dado en Neira de Jusá, a 20 de agosto de 1943.—El Alcalde Presidente, P. D., Manuel Rivas.
3.742-O

ALCALDIA DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de subasta para la ejecución de las obras de la Sección 1.ª del Proyecto Reformado del Canal de Conducción, trozo segundo, para el nuevo abastecimiento de aguas a la ciudad.

Las obras en que el proyecto consiste se han declarado urgentes preferentes, por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 11 de diciembre de 1942, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de abril de 1939, a petición de este Excmo. Ayuntamiento, y en las prescripciones señaladas en los artículos correspondientes a la Ley de 7 de abril de 1939, para las obras de esta naturaleza.

La expresada subasta comprende, según se ha expresado, la construcción de un canal de conducción, con arreglo al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

Antes de celebrarse la subasta, el Ayuntamiento, representado por la Comisión de Aguas, y a la vista de la relación de obras ejecutadas por los licitadores, designará las proposiciones que deban de ser admitidas o desechadas para el acto de la subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla, o Concejal en quien delegue, en el día siguiente a los veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en esta subasta presentarán sus proposiciones

en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficinas, dentro del término que se indica anteriormente, o sea desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos la fianza provisional, pudiendo hacerlo en efectivo, metálico o en títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento o cédulas del Banco de Crédito Local de España, que serán admitidas en todo su valor nominal, en concepto de fianza provisional, por la cantidad de 60.568,31 pesetas, elevándose a definitiva por el rematante hasta la cuantía de 121.136,63 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El presupuesto de contrata asciende a 3.704.554,35 pesetas.

El tiempo de duración de las obras será el de veinticuatro meses, y el plazo para dar comienzo a las mismas será de treinta días a contar desde la fecha de la firma de la escritura por el excelentísimo Ayuntamiento.

Los oferentes deberán señalar en sus proposiciones el tiempo en que se comprometen a realizar las obras, en caso de adjudicación, la marcha que seguirán en sus trabajos y organización que darán a éstas, los medios auxiliares que hayan de emplearse y la cantidad de obras que se comprometen a ejecutar en cada periodo semestral.

El bastanto de poderes se efectuará por los letrados de la Corporación, ha-

7 de abril de 1939, para las obras de esta naturaleza.

La expresada subasta comprende, según se ha expresado, la construcción de un canal de conducción, con arreglo al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

Antes de celebrarse la subasta, el Ayuntamiento, representado por la Comisión de Aguas, y a la vista de la relación de obras ejecutadas por los licitadores, designará las proposiciones que deban ser admitidas, o desechadas para el acto de la subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla o Concejal en quien delegue, en el día siguiente a los veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en esta subasta presentarán sus proposiciones en el Negociado de Registro, de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término que se indica anteriormente, o sea desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos la fianza provisional, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento o cédulas del Banco de Crédito Local de España, que serán admitidos en todo su valor nominal, en concepto de fianza provisional, por la cantidad de 52.905,03 pesetas, elevándose a definitiva por el rematante hasta la cantidad de 105.810,00 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar esta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El presupuesto de contrata asciende a 3.193.668,69 pesetas.

El tiempo de duración de las obras será el de veinticuatro meses, y el plazo para dar comienzo a las mismas será de treinta días, a contar desde la fecha de la firma de la escritura, por el Excmo. Ayuntamiento.

Los oferentes deberán señalar en sus proposiciones el tiempo en que se comprometen a realizar las obras, en caso de adjudicación, la marcha que seguirán en sus trabajos, y organización que darán a éstas, los medios auxiliares que hayan de emplearse y la cantidad de obras que se comprometen a ejecutar en cada período semestral.

El bastanteo de poderes se efectuará

por los Letrados de la Corporación, haciéndose constar que han sido cumplidos los requisitos que señala el artículo 36 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se hayan formulado reclamaciones. El adjudicatario queda obligado al empleo en las obras de artículos de producción nacional y al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de la ejecución de aquéllas.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minuta de los actas que autoricen el acto de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y, en general, cuantos gastos ocasionen la formalización del contrato.

Las proposiciones deberán quedar redactadas de la siguiente forma:

El que suscribe vecino de, habitante en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras del nuevo abastecimiento de aguas de Sevilla, referentes a la Sección 2ª del Proyecto Reformado del Canal de Conducción, trozo segundo, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad total de (en letra), y con sujeción a los requisitos, ordenación de trabajos y circunstancias especiales de realización de los mismos, que se determinan en el documento adjunto.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán respectivamente las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la enumeración de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

(Sevilla, a de de)

Sevilla, 21 de agosto de 1943.—El Alcalde, Antonio Izquierdo.

3.749-0

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio

Vacante una plaza de Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa de estas Obras, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó proveerla mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por la Superioridad.

Primera.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Pertener al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.

3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

4.ª Serán méritos para la ocupación de la plaza:

a) Haber prestado servicios técnicos a esta Junta de Obras.

b) Haber prestado servicios en otros puertos.

c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer al solicitante al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y, en su defecto, certificado de la Escuela Especial del Cuerpo de tener terminados sus estudios.

c) Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebellados.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

e) En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos convenientes en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que estén prestando servicio activo al Estado o en Junta de Obras del Puerto, quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), c) y d) de la condición tercera, siempre que presenten certificados del Jefe de su servicio, en la que se acredite estar en servicio activo o de Junta de Obras de Puertos.

Quinta.—El designado disfrutará del sueldo base de su categoría y un complemento de sueldo de nueve mil quinientas pesetas (9.500).

Sexta.—Para hacer la propuesta se tendrá en cuenta el orden de preferencia establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes complementarias.

Huelva, 24 de agosto de 1943. El Presidente, T. Domínguez Ortiz.—El Secretario-Contador, José María Álvarez Ossorio.

3.746-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1943, falleció en Madrid el obrero Ramón Arenaga Ruzafa, de cincuenta y siete años de edad, natural de Zarzilla de Ramos, Lorea (Murcia), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Antonio López, 19, que trabajaba al servicio de la Compañía FF. CC. Madrid-Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1942, falleció en mina San Cristóbal, San Mateo de Bages (Barcelona), el obrero José Domenech Castellví, de treinta y seis años de edad, natural de Porrera (Tarragona), hijo de José y de María, domiciliado en Suria, Casa Catalán, que trabajaba al servicio de Isidro Reguant.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de octubre de 1940, falleció el obrero Antonio Caballero Tirado, que trabajaba al servicio de don Francisco Pulido Tirado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de junio de 1942, falleció en Muelas de Pan (Zamora) el obrero Diego Naranjo Atienza, de veinte años de edad, natural de Zahara (Cádiz), hijo de Eduardo y de Francisca, domiciliado en Campamentos-Santos, Muelas de Pan (Zamora), que trabajaba al servicio de Agroman, Empresa Constructora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

Málaga

A partir del día 1.º de septiembre próximo se pagará por el Banco de Santander y sus sucursales un dividendo activo del dos por ciento, impuestos a deducir, a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1943, contra cupón número uno de todas las acciones ordinarias de esta Sociedad.

Málaga, 24 de agosto de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

3.319-P.

COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.

Adiso

En virtud de la autorización dada por el Ministerio de Industria y Comercio a esta Empresa en Orden de la Dirección General de Industria de 1.º de marzo de 1943, estableciendo un recargo transitorio de 33 por 100 sobre las facturas de suministro de energía de la «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», se hace saber para general conocimiento, que será aplicado el mismo a partir del corriente mes de agosto.

Barcelona, 16 de agosto de 1943.—El Director-Gerente,

3.317-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 45 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION.**Castellón de la Plana**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón y su partido.

Se anuncia haberse incoado expedientes contra:

Vicente Herrero Gil, vecino de Villarreal; número 6.384 de 1941.

José Bort Serra, vecino de ídem; número 6.198 de 1941.

José Broch Bort, vecino de ídem; número 7.195 de 1941.

Castellón, 27 de abril de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario, (ilegible).

13.756 a 58.

Játiva

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido, con prórroga de jurisdicción, a efectos de Responsabilidades Políticas, para Játiva y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado de Instrucción se tramitan expedientes con los números que se expresan

y contra los inculpados que se mencionan:

Número 15.182. Ubaldo Gandia Giner.

15.183. Juan José Carrascosa Ferrer.

15.184. José Fabra Torres.

15.185. José Vidal Rellver.

15.186. Tomás Catalá Carbó.

15.187. Enrique Iborra Tormo.

15.188. Ramón Martínez Calatayud.

15.189. José Moya Vercher.

15.190. Vicente Parra Servet.

15.191. José Vallino Balaguer.

15.192. José Cabanes Piña.

15.193. Roberto Cortés Llorca.

15.194. Rigoberto Cortés Roméu.

15.195. José María Gómez (a) «Tacheron».

15.196. Francisco Calabuig Seguí.

15.197. José Saura Jordá.

15.198. Niceto Alonso Sanchís.

15.199. José Aragonés Saborit.

15.200. Rafael Benito Carrascosa.

15.201. Vicente Barberá Pellicer.

15.202. Serafín Maset Pla.

15.203. Emilio Vila.

15.204. Eliseo Oltra Tudela.

15.205. Juan Martí Ferri.

15.206. José Cantador Huerta.

15.207. José Moscardó Perales.

15.208. Patrocinio Camús Bolinches.

15.209. Emilio Medina Orts.

15.210. Enrique García Seguí.

15.211. José Abad Ferrer.

15.212. Julio Querol Martí.

15.213. José Rodríguez Rodríguez.

15.214. José Alegre Cuenca.

15.215. José Sanchís Bellver.

15.216. Juan Villanueva Balaguer.

15.217. Ramón Gadea Martínez.

15.218. Francisco Femenía Seguerelles.

15.219. Ramón Piqueras Lorente.

15.220. Ramón Morales García.

15.221. José Ortolá Bordonado.

15.222. Ildefonso Liedó Cerdá.

15.223. Manuel Salazar Pérez.

15.224. Salvador Herrero Fabra.

15.225. José Molina Serrano.

Játiva, 28 de abril de 1943.—El Juez instructor, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, Francisco de Iracheta.

13-763.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Torrelavega

Don Antonio Pastrana Valcárcel, Juez de Primera Instancia accidental de Torrelavega y su partido.

Por el presente, se hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del sancionado Angel Gómez Ruiz, vecino de Santillana del Mar, contra el que se sigue pieza de embargo nú-

mero 23, para la efectividad de la sanción económica de 2.000 pesetas, impuesta en expediente de responsabilidad política, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Torrelavega, 26 de abril de 1943.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Antonio Pastrana.

13-723

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado del Trabajo número dos de esta capital, en funciones en la número cuatro, por sustitución reglamentaria, en autos seguidos a instancia de don Anastasio García, Caridad Martín Argenta e Isabel Gallego Fuentes contra la herencia yacente de la señora Marquesa de Vallehumbroso, se notifica por el presente a la demandada el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los presentes autos.

«En Madrid a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres. Habiendo visto yo, don Dámaso Ruiz-Jarabo, Magistrado de Trabajo número cuatro de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Anastasio García Moreno, doña Caridad Martín Argenta Bueno y doña Isabel Gallego Fuentes, representados por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Joaquín Rivera Arrillaga, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de la señora Marquesa de Vallehumbroso, sobre reclamación de salarios.

Fallo: Que estimando en partes las demandas origen de este juicio, debo condenar y condeno a la herencia yacente de la señora Marquesa de Vallehumbroso, y en su representación, a los albaceas testamentarios y contadores partidores, si los hubiere, o contra cualquiera que se considerase con derecho a la herencia, a que tan pronto como esta sentencia sea firme abone a cada uno de los demandantes las cantidades siguientes: a don Anastasio García Moreno, tres mil setecientas cincuenta pesetas; a doña Caridad Martín Argenta Bueno, dos mil cuatrocientas, y a doña Isabel Gallego Fuentes, tres mil pesetas, en concepto de salarios deven-

gados, absolviéndola de los demás pedimentos de la demanda.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado del Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.

4.416-A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

Don José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que por don Rafael Rosario Malea, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en escrito de veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, solicitó la devolución a la expresada Compañía de la fianza de cuatro mil pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid el cinco de diciembre de mil novecientos treinta, en ocho títulos de la Deuda Amortizable al cuatro por cien, emisión 1908, serie A, números 14.653 al 660, siendo los números del resguardo 292.838 de entrada y 123.957 de orden, para garantizar la responsabilidad civil que pudiera derivarse a Luis Pérez Varela, maquinista, y Pedro Jiménez Pozuelo, subcapataz de la expresada Compañía, en causa seguida contra los mismos en el Juzgado de Alcira, sobre daños ocasionados el día nueve de mayo del año mil novecientos treinta, lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro y firma la presente en Valencia, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José González.

3.318-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos procedimiento ju-

dicial sumario que se siguen a instancia de don Juan Dolgado Roig contra don Ildefonso González Pavón, para la efectividad de la suma de treinta mil pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado proceder, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

«Casa situada en la calle Dolores, sin número de gobierno, de la barriada de Itálica Isabelina, término Municipal de Sevilla, antes, Dos Hermanas. Consta de dos plantas, baja y principal, teniendo la planta baja una entrada, siete departamentos y cuarto de baño, y la principal, cuatro habitaciones, una de las cuales tiene salida a la calle Florida; tiene también salida a una terraza con montera de cristal, teniendo la edificación principal 122 metros cuadrados; que comprende la superficie total, está destinado a jardín u ocupado por otras edificaciones secundarias para lavaderos, gallineros, tinahón y casa habitación del guarda. Linda por su frente, al Este, con calle sin nombre, hoy Dolores; al Oeste o fondo, con calle de cinco metros, hoy Florida, a la que tiene puerta de salida; al Norte o derecha, entrando, con el número 32 de la finca general de cuya parcelación procede, y parcela de la propiedad de doña Dolores Torres Medina; al Sur o izquierda, entrando, con el lote número 35 de la misma finca de donde procede y parcela propiedad de don Manuel Lacorte.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en los Estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número. 4, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte de precio de los bienes vendidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. D., José L. Rodríguez.

3.311-A. J.

O R E N S E

Edicto

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que conforme y a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado por petición de don Blas Rodríguez Gallego, mayor de edad, labrador y vecino de la Granja, municipio de Esgos, en este partido y provincia, expediente sobre declaración de fallecimiento de su medio hermano—o sea, por parte de madre—don Ramón Gallego Incógnito, mayor de edad, hijo de Benita, natural de Moás, municipio de Paderne, partido de Allariz y vecino que fué de la Granja, en el expresado municipio de Esgos, cuyo señor se ausentó para América hace aproximadamente treinta años, sin que desde entonces se volvierán a tener noticias del mismo.

Dado en Orense, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, M. Fernández.

3.152-A. J. y 2.ª 27-8-943

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente, que se publicará dos veces con intervalo de quince días para conocimiento general, se hace saber: Que a instancia de don Alfonso de Lillo Muñiz, vecino de Moréda (Aller), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Juan Bautista de Lillo Hevia, natural y vecino que fué últimamente de El Pino del Concejo de Aller, viudo de doña Generosa Muñiz Alonso, de cuyo matrimonio quedaron cinco hijos llamados Alfonso, Amelia, Ignacio, Manuel y Ovidio de Lillo Muñiz, el que se ausentó de su domicilio en enero de 1905, habiéndose tenido las últimas noticias

del mismo en el año 1909, desde el Brasil.

Pola de Lena, once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.153-A. J. y 2.ª 27-8-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.756

SIMON SIMON, Joaquín de; natural de Escarai (Burgos), casado, empleado, de 57 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Burgos, calle de Lain Calvo, 59, 2.ª; procesado en causa 347 de 1942 por estas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

16.609.

3.757

LAUREANO SANMARTIN, José; natural de Cesuras, casado, telefonista de 36 años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Aduana 18, 2.ª dcha.; procesado en causa 103 de 1943, por estas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

16.525.

3.758

NAVARETE SAURA, José; hijo de Joaquín y de Josefa, de 46 años, viudo, natural de Bigastro (Alicante), domiciliado últimamente en Gavá, Alcázar 14, jornalero, en paradero desconocido; procesado en sumario 287 de 1942, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Lobregat, al objeto de constituirse en prisión.

16.469.

3.759

ALARCOS DE LUCAS, José; de filiación y domicilio ignorado; procesado por robo, en causa 22 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión.

15.730.

EDICTOS

3.760

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 239 de 1941, por robo a Joaquín Cabeza de Vaca y Pérez de Rozas y otros, contra el hoy penado Julio Farinos Pérez, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a Felipe Gurichí García, que vivió últimamente en Madrid, calle de Robledo, 9, que la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia fecha 30 de marzo de 1943, reservó a su favor la acción civil que le asista para reclamar de quien proceda la indemnización a que se juzgue con derecho.

Colmenar Viejo, 5 de agosto de 1943. El Secretario (ilegible). 17.483.

3.761

Por el presente edicto se cita a don José López Romero, Registrador de la Propiedad, jubilado, y a don Pedro Bayón Cantalapietra, Agente auxiliar interino, de la Brigada Móvil de Ferrocarriles, de ignorado paradero, para que el día 28 de octubre próximo, a las diez y media, comparezcan en la Audiencia Provincial de Albacete a la celebración del juicio oral en causa seguida contra Joaquín Arcís Roca, sobre hurto.

Chinchilla, 11 de agosto de 1943.—Juez de Instrucción, Salvador López. 17.484.

3.762

Sofía de Vilches, domiciliada últimamente en Madrid, Palace Hotel, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de esta ciudad, en méritos del sumario número 181 de 1943, sobre usura, apercibiéndole de que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

Barcelona, 12 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción Luis Lorenzo Penalva.—El Secretario judicial, A. Banchs of. 17.571.

3.763

Don Rafael Ochotorena Gómez, Juez de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente se cita a los herederos de la interfecta Juana Córdoba Vilches, hija de Juan y de Dionisia, viuda, de la que se ignoran demás circunstancias, la cual falleció en este Hospital Provincial, a las doce del día 24 de marzo de 1938, para que en el término de diez días comparezcan referidos herederos ante este Juzgado a declarar en la causa número 88 de 1938 sobre muerte, y ofrecerles mencionada procedimiento.

Almería, 16 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Rafael Ochotorena.—El Secretario (ilegible). 17.629.

3.764

Don Pascual Catón Catón, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por la Guardia civil del puesto de esta ciudad, en la tarde del 12 del actual, han sido halladas, dentro de una

cueva denominada «Pico de Rojo», sita en término municipal de Villalón, en este partido judicial las siguientes caballerías:

Una yegua, raza hispano-bretona, con cría, hembra, de cuatro años, capa torda vinoso, talla con cinta un metro cincuenta centímetros, sin señas particulares, a no ser la de encontrarse descalzada de las cuatro extremidades y sin ningún signo de que lo hubiere sido. La cría del animal mencionado tiene unos tres meses de edad alzada un metro quince centímetros, pelo hoy indefinido, tirando a ruano y, como seña particular, lucero corrido hasta ollares, marcada a fuego con hierro del Estado en pierna izquierda.

Y otra yegua, de raza española, de 8 a 9 años, capa negra alzada con tinta, un metro cuarenta y cinco centímetros; señas particulares, lucero, calzada alta, posteriores y regular baja anterior izquierda; se encuentra descalzada de las cuatro extremidades, pero con señas en la extremidad anterior izquierda de haber estado herrada.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de la persona o personas a quienes pueda pertenecer, las que deberán comparecer, dentro del término de diez días, ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que al efecto se instruyó con el número 180 de 1943, por si fuesen sustraídas, debiendo de acreditar en forma su propiedad y proceder al reconocimiento de ellas, que se encuentran en el Parador de doña Carmen Martínez, viuda de Zurro, en la avenida de Casado del Alisal, travesía del muelle del ferrocarril de pequeña velocidad de esta ciudad.

Asimismo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial dispongan lo conducente a comprobar si aquellas caballerías fueron sustraídas, a quién o cuáles, y lugar, procediéndose en su caso a la detención del autor o autores, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Palencia, 13 de agosto de 1943.—El Juez municipal, Pascual Catón.—El Secretario, Hipólito Codesido.

17.642.

3.765

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de Instrucción de Medina del Campo, en causa seguida bajo el número 45 de 1943, sobre hurto de una cartera con 55.000 francos franceses y 150 pesetas en billetes del Banco de España, contra Eduardo Iglesias Durán, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), se cita por medio de la presente al perjudicado, súbdito francés, Luciano Guillaux, de 39 años, casado, mecánico, hijo de Luisa, natural de Liverpool, con domicilio últimamente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, Gamazo, 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 19 de agosto de 1943.—El Secretario interino, C. Orenco Sánchez.

17.697.

3.766

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a busca y ocupación de una cartera color marrón oscuro con ribete dorado, la cual contenía unas setecientas pesetas en billetes del Banco, su carnet de Falange número 948, expedido en Valencia, su carne, industrial de calderería de cobre, cédula personal corriente y algunos documentos propios de su industria, que le fué sustraída en el trayecto de Valencia a Camínreal el día tres de mayo último pasado, a don Rafael Scpúlveda Pechoán, vecino de Valencia cuya falta la notó al apearse del tren en la estación de Camínreal, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Calamocha, 13 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Rafael Esteban Abad.—El Secretario accidental, Andrés Ruiz. 16.390.

3.767

Por el presente se llama a Lorenzo Arribas Canizal, de unos 40 años, gitano, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sito en la avenida de Calvo (Palacio de Justicia), con objeto de ser oído en sumario número 140 de 1943, sobre lesiones graves a Cristina Negro Jiménez como denunciado, bajo los apercibimientos de ley si no le verifica.

Palencia, 9 de agosto de 1943.—El Secretario, Hipólito Codesido. 17.429.

3.768

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 17 de 1940, por lesiones a Angel Jiménez López, he acordado por el presente ofrecer el procedimiento al padre del lesionado, Hipólito Jiménez Jiménez, enterándole del derecho a mostrarse parte en la causa.

Al mismo tiempo se cita al nombrado Hipólito Jiménez Jiménez para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado a ratificarse en el escrito que presentó con fecha veintitres de abril de mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos legales pertinentes.

Aranda de Duero, 9 de agosto de 1943.—Valeriano Valiente.—El Secretario, Angel Viejo.

17.404.

3.769

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Juez de Instrucción de Vergara y su partido, se cita a los señores Ramón Jiménez Echevarría y Antonio Jiménez Valdés, de paradero desconocido, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de caballerías perpetrado el 12 de diciembre último, en término municipal de Zumárraga, cuyo hecho a ellos se les imputa.

Vergara, 10 de agosto de 1943.—El Secretario Judicial (ilegible).

17.472.